



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2022/2120Z
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

INFORME NÚMERO: 8-bis. 2022.

OBJETO: Informe evaluación principio estabilidad presupuestaria para el expediente de modificación presupuestaria nº 8 mediante generación de ingresos para equipamiento de la Oficina de Turismo del S.XXI.

D.^a Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Interventora del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por Resolución de 28 de abril de 2021 la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial, procedo a emitir el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Al estar financiado íntegramente la generación de crédito por subvención de la Consejería de Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes para equipamiento de la Oficina de Turismo del S.XXI, la situación de equilibrio presupuestario no se ve alterada y, por tanto, la aprobación del expediente NO AFECTA al Principio de Estabilidad Presupuestaria, ni a la Regla del Gasto.

En Torre-Pacheco, en la fecha mostrada a continuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

En Torre Pacheco, a 14/02/2022

Interventora Municipal